

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ()

CHALLEUA TUACEO

COTABAMBAS - APURIMAC

000270

RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 156,-2015- MDCH/A

Challhuahuacho 16 de setiembre 2015

VISTO:

El informe Nro. 08-2015-SGDEL/MDCH-JAC-APURIMAC, de fecha 14 de agosto del 2015, emitido por EDWIN VARGAS SICLLA, ASISTENTE DE TESORERIA, solicita un habilito para GASTOS DE INAUGURACION DEL BANCO DE LA NACION CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHALLHUAHAUCHO.

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. Nº 197 de la Constitución Política del Perú, concordante con los Art. Nº 73 numeral 5.1 y el Art. Nº 112 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, indica que las Municipalidades, promueven, apoyan y reglamentan la Participación Vecinal en el desarrollo local.

Que, para la inauguración del Banco de la Nación de la ciudad de Challhuahuacho, es necesario cumplir con los actos protocolares, cuyo costo cubre la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, para tal efecto es necesario otorgar un HABILITO DE 2,000.00/100 nuevos soles.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la constitución política del Perú y con los artículos 20 inciso 6 y el art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- HABILITAR FONDOS, en favor del EDWIN VARGAS SICLLA, ASISTENTE DE TESORERIA cantidad de responsable de la suma de 2,000.00/100 nuevos soles (Dos mil con 00/100 nuevos soles) para los gastos de linauguración del BANCO DE LA NACION DE CHALLHUAHUACHO.

ARTICULO SEGUNDO.-- ENCARGAR y DISPONER el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Tesorería de esta entidad edil.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ECON JULY CHARLES AND ASSESSED ASSESSED

Fuerza que construye...